



SECRETARIA DE HACIENDA

1300..=

RESOLUCION No. **EE-635**
(05 DIC 2022)

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2021, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales en rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 02 diciembre de 2022 la Secretaria Administrativa y Ordenadora del Gasto solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud, la Directora de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-177 del 05 de diciembre 2022.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
4.07.1.2.02.02.007 -- 01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	16.868.900
2.07.1.2.02.01.003 -- 01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	397.667.000
TOTAL		414.535.900

Artículo Segundo: Acreditar los siguientes códigos presupuestales:

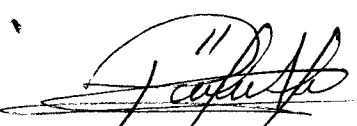
RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.02.007 -- 01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	280.780.000
2.07.1.2.02.02.008 -- 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	133.755.900
TOTAL		414.535.900

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Dado en Ibagué

Comuníquese y Cúmplase


JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
Secretario de Hacienda


PAOLA ANDREA QUINTERO OROZCO
Directora de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro



SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTO

1310-0177

635

Ibagué, 05 diciembre de 2022

LA DIRECTORA DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 02 diciembre de 2022 la Secretaria Administrativa y Ordenadora del Gasto solicita traslado presupuestal.

CONTRACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
4.07.1.2.02.02.007 - 01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	16.868.900
2.07.1.2.02.01.003 - 01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	397.667.000
TOTAL		414.535.900

ACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.02.007 - 01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	280.780.000
2.07.1.2.02.02.008 - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	133.755.900
TOTAL		414.535.900

Que, en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2022, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.



PAOLA ANDREA QUINTERO OROZCO
Directora de Presupuesto

Elaboró - Yulieth Coy Castro





Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Despacho



MEMORANDO

1400- 2022 -

Ibagué, 02 de diciembre de 2022

PARA: Paola Andrea Quintero, Directora de Presupuesto

DE: Secretaria Administrativa

ASUNTO: Traslado Presupuestal Interno.

De manera atenta me permito solicitar traslado presupuestal, toda vez que el objeto de gasto donde serán apropiados los recursos permitirán la acertada ejecución dentro del CCPET (Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales), no obstante, también exponemos de manera técnica a continuación las razones del movimiento:

JUSTIFICACION

Con el fin de dar garantizar la continuidad del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada de la Administración Municipal a partir de la vigencia 2023, mediante proceso de adición al contrato No. 2390/2022, así como los procesos de arrendamiento No. 1409/2022 y 1412/2022; se hace necesario efectuar traslado presupuestal interno, por un valor de **CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS** (\$414.535.900) M/CTE, a los rubros **2.07.1.2.02.02.007-01** "Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios de Leasing" y **2.07.1.2.02.02.008-01** "Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción"; toda vez que, no cuentan con saldo suficiente para realizar el proceso en mención.

Por lo anterior, se deja claridad que el **CONTRACREDITO** solicitado, no causa afectaciones negativas en el avance de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023, cubrimiento de las necesidades y gastos de la presente vigencia.

En ese orden de ideas los movimientos presupuestales son los que a continuación se relacionan:



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
 NIT. 800113389-7



SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Despacho

MEMORANDO

1400- 2022 -

Ibagué, 02 de diciembre de 2022

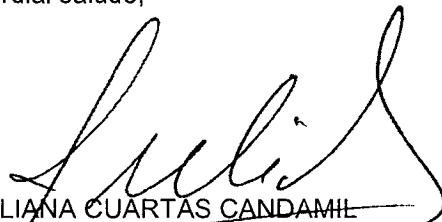
CONTRACREDITO

RUBRO	F.F MUNICIPIO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
	#		
4.07.1.2.02.02.007	01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING.	16.868.900 ✓
2.07.1.2.02.01.003	01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	397.667.000 ✓

CREDITO

RUBRO	F.F MUNICIPIO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
	#		
2.07.1.2.02.02.007	01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING.	280.780.000 ✓
2.07.1.2.02.02.008	01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.	133.755.900 ✓

Cordial saludo,


 JULIANA CUARTAS CANDAMIL
 Secretaria Administrativa

Redactor: Alba D. Valencia Bautista, Profesional Universitario
 02/12/2022



www.ibagué.gov.co